

DOI: <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v6i1.378>

## **Análisis del sector financiero popular y solidario del Ecuador: estadísticas principales**

*Analysis of Ecuador's popular and solidarity-based financial sector: main statistics*

*Análise do sector financeiro popular e solidário do Equador: principais estatísticas*

Letty Karina Elizalde-Marín <sup>1</sup>  
[letty.elizalde@epoch.edu.ec](mailto:letty.elizalde@epoch.edu.ec)  
<https://orcid.org/0000-0002-0636-7247>

Adriana Margarita Morales-Noriega <sup>2</sup>  
[adriana.morales@epoch.edu.ec](mailto:adriana.morales@epoch.edu.ec)  
<https://orcid.org/0000-0002-3442-0017>

Lenin Agustín Chamba-Bastidas <sup>3</sup>  
[lenin.chamba@epoch.edu.ec](mailto:lenin.chamba@epoch.edu.ec)  
<https://orcid.org/0000-0003-3338-9676>

**Correspondencia:** [letty.elizalde@epoch.edu.ec](mailto:letty.elizalde@epoch.edu.ec)

\* **Recepción:** 30/ 11/ 2020 \* **Aceptación:** 20/12/ 2020 \* **Publicación:** 25/01/ 2021

1. Magíster en Auditoría Integral, Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA, Formación de Formadores, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Riobamba, Ecuador.
2. Máster Universitario en Economía Social-Cooperativas y Entidades no Lucrativas, Master of Business Administration-Finanzas (Edición Latinoamérica), Economista, Licence Droit, Economie, Gestion, Mention Economie et Gestion, Formación de Formadores, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Riobamba, Ecuador.
3. Magíster en Administración Pública Mención Evaluación de Proyectos, Economista, Formación de Formadores, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Riobamba, Ecuador.



## Resumen

Este artículo tiene como objetivo analizar el sector financiero popular y solidario del Ecuador según la normativa vigente legal que lo regula y los principales indicadores y características del sector financiero popular y solidario. De acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, se reconoce el sistema de economía popular y solidario, con ello la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria reconoce, fomenta y fortalece la Economía Popular y Solidaria y el Sector Financiero Popular y Solidario, por lo que el conocer y potenciar las buenas prácticas de la economía social y solidaria permitirán alcanzar el Sumak Kawsay o Buen Vivir.

**Palabras clave:** Sector financiero; economía popular y solidaria; economía social.

## Abstract

This article aims to analyze the popular and solidarity financial sector of Ecuador according to the current legal regulations that regulate it and the main indicators and characteristics of the popular and solidarity financial sector. In accordance with the provisions of the Constitution of the Republic of Ecuador, the popular and solidarity economy system is recognized, with this the Organic Law of Popular and Solidarity Economy recognizes, encourages and strengthens the Popular and Solidarity Economy and the Popular Financial Sector and Solidarity, so knowing and promoting the good practices of the social and solidarity economy will allow us to achieve Sumak Kawsay or Good Living.

**Keywords** Financial sector; popular and solidarity economy; social economy.

## Resumo

O objectivo deste artigo é analisar o sector financeiro popular e solidário no Equador de acordo com as normas legais vigentes que o regulam e os principais indicadores e características do sector financeiro popular e solidário. De acordo com as disposições da Constituição da República do Equador, o sistema de economia popular e solidária é reconhecido, com isso a Lei Orgânica de Economia Popular e Solidária reconhece, promove e reforça a Economia Popular e Solidária e o Sector Financeiro Popular e Solidário, para que o conhecimento e a promoção de boas práticas de economia social e solidária atinjam o Sumak Kawsay ou o Bom Viver.



**Palabras-chave:** Sector financiero; economía popular e solidaria; economía social.

## Introducción

La economía solidaria surgió en el siglo XIX y con ello prácticas solidarias en el campo económico se fueron evidenciando en varios lugares del mundo, dando paso a que varios sectores populares ganen espacio en la construcción de un sistema económico sólido social y solidario. La economía popular y solidaria se constituye en una forma de organización económica que mantiene una estructura financiera al servicio de la sociedad, donde los servicios financieros están orientados al desarrollo local y territorial.

Las buenas prácticas económicas en el sistema de economía popular y solidaria se sustentan en los principios de solidaridad y equidad y básicamente se caracterizan por la igualdad entre los miembros y la autonomía de cada componente. La creación y desarrollo de las cooperativas de crédito, mutualistas y asociaciones son los principales actores económicos y sociales, estas empresas son diferentes a las capitalistas ya que procuran el equilibrio del interés de sus miembros y el interés general.

El sector financiero popular y solidario necesita el apoyo de varios actores y ante ello en el Ecuador se promueven políticas que fomenten la inserción de la economía popular y solidaria. Con el pasar del tiempo han surgido varias organizaciones de este sector que han dinamizado las finanzas populares y solidarias y han dado paso a la construcción de este sistema financiero alternativo y solidario.

## Metodología

La presente investigación se concentró en la revisión y análisis de información de tipo documental, así como de la compilación bibliográfica donde a través de la exploración y recopilación de diferente material se pudo realizar el respectivo análisis.

Fue necesario considerar ciertos planteamientos teóricos de diferentes autores, así como de ciertas leyes y normativas que permitieron sustentar el escrito. En este sentido, para el desarrollo del análisis se elaboraron fichas de contenido textual lo que permitió manejar los datos de mejor

manera haciendo posible verificar si el proceso de la investigación fue apropiado, permitiendo de este modo alcanzar el objetivo deseado de la investigación.

## Resultados

### **Desarrollo histórico y contextualización de la Economía Popular y Solidaria en Ecuador**

En el análisis económico de Cristina Cadena, *Las finanzas populares en el Ecuador: ¿una alternativa para el empoderamiento de los pobres?*, publicado en 2014, se expone el desarrollo social e histórico que ha conducido al Ecuador hacia el modelo económico actual. En primer lugar la fuerte expansión del Sistema Cooperativo de Ahorro y Crédito a raíz de la crisis económica y financiera de 1999 impulsó la creación paulatina de instituciones microfinancieras como respuesta al incremento constante de la población microempresarial; sumado al reconocimiento en la actual Constitución de la República del 2008, en que estas instituciones pasaron a ser parte de la ahora reconocida Economía Popular y Solidaria fueron los cimientos del modelo económico actual y vigente que guía sus principios en lo colectivo más que en lo individual, para apoyar - especialmente- al que menos tiene.

Dentro de este orden de ideas, el gran desarrollo de microempresarios a lo largo del país incrementó la necesidad de servicios financieros para cubrir sus necesidades de desarrollo. Como respuesta al llamado de financiamiento de las microempresas, el mercado ecuatoriano tuvo que expandir rápidamente sus servicios microfinancieros. Actualmente, está compuesto por entidades del sector financiero público, privado, popular y solidario reguladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, según lo expresa la Constitución Política de la República del Ecuador en el artículo 283 dentro de la sección primera con respecto al sistema económico y política económica:

El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir. El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios. (Const., 2008, art. 283).



Visto de esta forma, el modelo económico hace especial énfasis en el Sumak Kawsay (Buen Vivir) que rige los principios de la República Ecuatoriana. Esta economía, es parte del legado histórico de los pueblos ancestrales, se apuesta por una reestructuración que transitará de un modelo basado en el crecimiento económico a una configuración social que planea la plenitud humana y la cooperación mutua. Por ello, se realizará la transición de una economía capitalista a un sistema económico popular y solidario que enaltezcan los principios de la constitución y del estado. (Andino, 2013)

Por consiguiente, para lograr una economía Social y Solidaria no hay modelos, no se trata de promover la gran industria o de meramente substituir importaciones. Un desafío principal que enfrenta el gobierno para lograr una Economía Social y Solidaria es que en realidad no hay modelos. El modelo económico debe adaptarse a los desafíos sociales y aceptarlos, con esto, es necesario que acompañe el desarrollo de los microempresarios y los apoye en cada paso. (Coraggio, 2011)

### **Principios y regulación de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS)**

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) es el organismo encargado de supervisar las instituciones enroladas dentro del sector Financiero Popular y Solidario y las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria del Ecuador que, promueve sostenibilidad y el correcto cumplimiento de los siguientes principios expresos en el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria (LOEPS, 2011, art.4 ), por parte de sus aliados:

La búsqueda del buen vivir y del bien común;

La prelación del trabajo sobre el capital y de los intereses colectivos sobre los individuales;

El comercio justo y consumo ético y responsable;

La equidad de género;

El respeto a la identidad cultural;

La autogestión;

La responsabilidad social y ambiental, la solidaridad y rendición de cuentas; y,

La distribución equitativa y solidaria de excedentes.

A título ilustrativo se indica que la Ley orgánica de la economía popular y solidaria, es el decreto que rige la institución; por ello, cabe mencionar que en el artículo 8, expone que “...integran la Economía Popular y Solidaria las organizaciones conformadas en los Sectores Comunitarios, Asociativos y Cooperativistas, así como también las Unidades Económicas Populares.” (LOEPS, 2011, art. 8). Debe señalarse que todas estas se encuentran reguladas y deben acatarse a las disposiciones del código orgánico monetario financiero, que según su artículo 4 (COMYF, 2014, art. 4), se encuentran inspirados por:

1. La prevalencia del ser humano por sobre el capital;
2. La subordinación del ámbito monetario, financiero, de valores y seguros como instrumento al servicio de la economía real;
3. El ejercicio de la soberanía monetaria y financiera y la inserción estratégica internacional;
4. La inclusión y equidad;
5. El fortalecimiento de la confianza; y,
6. La protección de los derechos ciudadanos

### **Indicadores y características del Sector Financiero Popular y Solidario**

Las actividades financieras de la SEPS son de conocimiento público y muestran las diferentes actividades económicas a modo de resumen con distintos cortes a lo largo de año; “Actualidad y cifras” es la forma en cómo se presenta:

Este reporte tiene como objetivo presentar los principales indicadores y características de la intermediación financiera del sector financiero popular y solidario, incluyendo información respecto de puntos de atención, depósitos, carteras de crédito por género, nivel de estudios, rango etario, ruralidad, pobreza, tipo de cuenta de depósito, tipo de crédito, entre otros. (SEPS, 2020)

En relación con lo expuesto, este trabajo resalta la importancia de un análisis continuo de los datos que emite la SEPS anualmente y con ello, un control prioritario sobre sus actividades financieras. Es por eso por lo que, a continuación, se realiza un análisis detallado de las actividades emitidas en el reporte Actualidad y cifras con corte a agosto 2020 en relación con aquellas con corte a agosto 2019.



### **Acerca del número de organizaciones y certificados de aportación**

El sector real popular solidario cuenta con 14.944 organizaciones de las cuales 12.307 (82,35 %) son asociaciones, 2.580 (17,26%) son cooperativas y 57 (0,38%) son organizaciones comunitarias que, en total, han otorgado 475.351 certificados de aportación, cuotas de admisión y aportes entre todas, de ellos, 340.742 (71,68%) han sido para las asociaciones, 133.236 (28,02%) para cooperativas, y 1.373 (0,28%) para las organizaciones comunitarias.

El sector financiero popular y solidario cuenta con 527 organizaciones de las cuales 526 (99,81%) están consideradas como cooperativas de ahorro y crédito además de mutualistas y 1 (0,19%) es caja central que, en total, han otorgado 7.927.744 certificados de aportación de los cuales 7.927.616 (99,99%) han sido para las cooperativas y mutualistas, y 1.280 (0,001%) para la caja central.

### **Acerca de los principales indicadores financieros**

En agosto del año 2020, con relación a agosto de 2019, la tasa global de morosidad del sector financiero popular y solidario, aumentó 0,5 puntos porcentuales (p.p.), la liquidez aumentó 4,5 p.p., el índice de solvencia incrementó 0.4 p.p. y la intermediación financiera disminuyó en 5.2 p.p.

### **Acerca de las cifras por segmento de sector financiero popular y solidario**

A agosto de 2020, el sector financiero popular y solidario presenta un total de 524 entidades, con 7.927.744 certificados de aportación. En cuanto a los socios en cada segmento:

En el segmento 1 se encuentran el 67% de los socios, en el segmento 2 el 16%, en el segmento 3 el 10%, en el segmento 4 el 5% y en el segmento 5 el 1.4%. Entre el primer, segundo y tercer segmento representan el 70% de activos del sector financiero popular y solidario dentro de la cartera de crédito bruta.

Finalmente, es importante mencionar la tasa de variación del corte agosto 2019 al de agosto 2020, en el cuál, respectivamente, los socios representan el 7% de la mencionada, los activos el 10%, la cartera de crédito el 5% y el depósito 10%.



### **Acerca del volumen de crédito del sector financiero popular y solidario**

Los montos concedidos en USD millones dentro de los créditos que otorga el sector financiero popular y solidario son (de acuerdo con las actividades económicas), mayoritariamente al consumo-no productivo, pues, de un total de 573 montos de créditos concedidos el 258 (45.02%) han sido para este sector que cuenta con una participación de 45%, le sigue, el comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, que ha tenido una participación de 14% y le ha sido otorgado 78 (13.61%) montos de créditos, la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, con una participación del 8% y al cuál se le han otorgado 46 (8,02%) montos, el transporte y almacenamiento, con una participación del 6% con 36 (6.28%) montos concedidos, la industria manufactureras con una participación del 5% y 28 (0.48%) montos concedidos, vivienda-no productivo de 5% de participación y al que se le han otorgado 27 (4.71%) montos, otras actividades de servicios, con 3% de participación y 19 (3.31%) montos concedidos, actividades financieras y de seguros, con una participación del 2% y 14 (2,44%) montos concedidos, y finalmente otras actividades económicas que incluyen servicios, construcción, enseñanza, inmobiliaria, profesionales, administración pública y de salud, con una participación del 12% al que se la han otorgado 67 (11,69%) montos de créditos.

### **Acerca de la cartera de crédito del sector financiero popular y solidario**

En la cartera de crédito, la mayor representación es del segmento 1 con el 79% de participación, le sigue el segmento 2 con 12% de participación, el segmento 3 con el 5%, el segmento 4 con el 3% y finalmente el 5 con el 1%.

De ellos, según los créditos que se han otorgado entre todos los segmentos, el 50% ha sido para consumo, el 10% para vivienda, el 37% representa los microcréditos y por último el 3% para el sector comercial.

A agosto de 2020, el 56,9% de las operaciones de crédito corresponden a hombres y el 43,0% a mujeres. Por otro lado, el 31% del saldo de cartera de crédito se concentra en los sujetos entre los 30 a 39 años. Mientras que, el 76% de la cartera de crédito, corresponde a sujetos que poseen hasta instrucción secundaria; de este grupo el 49% se concentra en hombres.



### **Por sexo y rango etario**

El porcentaje de participación del saldo por sexo y rango etario muestra que, entre los 18 y 29 años, los hombres tienen una representación del 63.9% lo que exhibe una mayor participación masculina en relación con la femenina que es del 36,1%, y lo mismo sucede en los demás rangos etarios en los cuales, de 30 a 39 años los hombres son el 61.1% y las mujeres el 38.9% del grupo, de 40 a 49 años, los hombres representan el 61.2% y las mujeres el 38.8%, de 50 a 65 años, los hombres toman el 59.3% y las mujeres el 40.7% de participación, y finalmente dentro de los mayores a 65 años, los hombres representan el 59.7% y la mujeres el 40.3%.

### **Por sexo y nivel de instrucción**

En cuando a la distribución de la cartera de crédito por sexto y nivel de instrucción, la ilustración exhibe, que un 54.9% de hombres sin estudios accede al saldo, mientras que en el mismo grupo, las mujeres representan el 45.1% de participación, los hombres con nivel de instrucción primaria son parte de la distribución de la cartera en un 63.5% mientras que el 36.5% son mujeres, seguido, el 65.2% de hombres que acceden a la cartera de crédito cuentan con instrucción secundaria y en este mismo nivel las mujeres son el 34.8%, por otro lado el 60.4% de hombres y el 39.6% de mujeres que acceden a la distribución tienen un nivel intermedio de instrucción, el 50.7% de hombres y el 49.3% en la distribución tienen formación universitaria, y finalmente el 53.2% de hombres con el 46.8% de mujeres que acceden al saldo de la cartera de crédito cuentan con posgrado.

### **Por sexo y segmento**

Según los segmentos de distribución de los depósitos, en el primer segmento la participación masculina es el 47.3% mientras que la femenina es del 52.7%, el segundo segmento cuenta con 46.2% de representación masculina y el 53.8% de representación femenina, en el segmento 3 el 49.3% de participantes son hombres mientras que el 50.7% son mujeres, por otro lado, en el segmento 4 el 51.5% de participantes son hombres mientras que el 48.5% son mujeres y finalmente el segmento 5 cuenta con el 53.2% de representación masculina mientras que el 46.8% está representado por mujeres.

## **Acerca de la intermediación financiera**

### **Ruralidad**

En los cantones de mayor ruralidad, el SFPS, por cada dólar que capta coloca \$1,60. Mientras que en los de menor ruralidad, por cada dólar que capta coloca \$1,21. Según el rango de ruralidad del cantón, la captación y colocación en USD millones por parte del SFPS varía, en los cantones con un nivel de ruralidad menor al 25% la captación a corte de agosto 2020 fue de 1.457 USD millones, y la colocación fue de 1.765 USD millones, lo que indica una relación del 121%, en aquellos cantones con una ruralidad del 25% al 49.9% y del 50% al 74.9% existieron captaciones del 8.396 y 2.355 USD millones mientras que la colocación fue de 6.404 y 2.548 USD millones, lo que sugiere relaciones del 76 y 108% respectivamente. Finalmente, aquellos cantones con un nivel de ruralidad mayor o igual al 75%, las captaciones fueron de 881 USD millones, y la colocación fue de 1410 USD millones, por último, la relación representa el 160%.

### **Pobreza**

En los cantones de mayor pobreza, el SFPS, por cada dólar que capta coloca \$1,64. Mientras que, en los de menor pobreza, por cada dólar que capta coloca \$0,72. Según el rango de pobreza del cantón, la captación y colocación en USD millones por parte del SFPS varía, en los cantones con un nivel de pobreza del 25% al 49.9% la captación a corte de agosto 2020 fue de 8403 USD millones, y la colocación fue de 6075 USD millones, lo que indica una relación del 72%, en aquellos cantones con un nivel de pobreza del 50% al 74.9% y del 50% existió una captación de 3.469 USD millones mientras que la colocación fue de 4.059 USD millones, lo que sugiere una relación de 117%. Finalmente, aquellos cantones con un nivel de pobreza mayor o igual al 75%, las captaciones fueron de 1.217 USD millones, y la colocación fue de 1.993 USD millones, por último, la relación representa el 164%.

## **Acerca de los puntos de atención del sector financiero popular y solidario**

### **Textual**

A agosto de 2020, existen 2,9 puntos [1] de acceso por cada 10.000 habitantes. El 35,9% de parroquias rurales cuentan con al menos un punto de acceso. El 83,7% de la población nacional,



vive en parroquias con al menos un punto de acceso del SFPS. Por otro lado, en esta misma fecha, las entidades del SFPS mantienen 3.592 puntos de atención; de los cuales, el 54% se encuentran en cantones de alta pobreza, y el 37% se ubican en cantones de alta ruralidad.

## Discusión

En el Ecuador, en el sector financiero popular y solidario se considera al ser humano como sujeto y fin de todas las actividades económicas, este sector está constituido por diferentes organizaciones mismas que están enfocadas al ámbito económico social por lo que sus actividades se basan en relaciones que antepongan la solidaridad, la cooperación y reciprocidad. El sector financiero popular y solidario contempla un amplio abanico de actores y de manera permanente se presenta información que permite conocer la situación de cada momento y de cada aspecto permitiendo identificar sus componentes, así como las perspectivas de crecimiento.

Los indicadores y características de la intermediación financiera del sector financiero popular y solidario permiten conocer toda la información relacionada a los puntos de atención, depósitos, carteras de crédito por género, nivel de estudios, rango etario, ruralidad, pobreza, tipo de cuenta de depósito, tipo de crédito, entre otros, lo que permite dimensionar la evolución que a tenido este sector de manera permanente.

## Conclusiones

A través de la Ley de Economía Popular y Solidaria, en el Ecuador se reconoce a la economía popular y solidaria como una forma de organización donde sus integrantes mediante acciones de cooperación, solidaridad y reciprocidad organizan y desarrollan procesos de producción, comercialización y financiamiento.

Es importante conocer e identificar todos los factores que intervienen en el sector de la economía popular y solidaria ya que se constituyen en un componente determinante para el diagnóstico de este sector, además permite identificar todos sus actores en un contexto mucho más amplio.

Realizar un análisis al sector financiero popular y solidario del Ecuador permite tener una visión más clara y amplia de la participación de cada componente que interviene, ante ello es de vital

importancia que la administración de este sector monitoree el comportamiento de todos sus componentes con la finalidad presentar los diferentes escenarios que se puedan presentar.

## Referencias

1. Andino, V. (2013). Políticas públicas para la economía social y solidaria. Caso de estudio Ecuador. Recuperado el 11 de Enero de 2021.
2. Cadena, C. (2014). Las finanzas populares en el Ecuador: ¿una alternativa para el empoderamiento de los pobres? En V. Mutuberría, & D. Plotinsky, Historia Economía Social y Solidaria en América Latina y el Caribe (págs. 107-128). Recuperado el 11 de enero de 2021, de
3. [http://www.ripess.org/wp-content/uploads/2017/08/congreso\\_de\\_historia\\_y\\_economia\\_social\\_-\\_tomo\\_1.pdf](http://www.ripess.org/wp-content/uploads/2017/08/congreso_de_historia_y_economia_social_-_tomo_1.pdf)
4. Código orgánico monetario y financiero, Libro I [COMYF]. (2014). Artículo 4 [Capítulo 1]. Asamblea Nacional de la República del Ecuador. Recuperado el 11 de enero de 2021, de
5. [https://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/CODIGO\\_ORGANICO\\_MONETARIO\\_FINANCIERO.pdf/e7da9a6d-57fa-471d-8215-0ed4c7f58dbd](https://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/CODIGO_ORGANICO_MONETARIO_FINANCIERO.pdf/e7da9a6d-57fa-471d-8215-0ed4c7f58dbd)
6. Constitución de la República de Ecuador. (2008). Artículo 283 [Capítulo cuarto-Sección primera]. Asamblea Nacional de la República de Ecuador. Recuperado el 11 de Enero de 2021, de [https://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/CONSTITUCION\\_REPUBLICA\\_ECUADOR.pdf/d4318276-9ca9-4022-832f-7589ff9c8994](https://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/CONSTITUCION_REPUBLICA_ECUADOR.pdf/d4318276-9ca9-4022-832f-7589ff9c8994)
7. Coraggio, J. L. (2011). La economía popular solidaria en el Ecuador. En J. L. Coraggio, ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA - El trabajo antes que el capital (págs. 327-344). Quito, Ecuador. Recuperado el 11 de Enero de 2021, de <https://www.coraggioeconomia.org/jlc/archivos%20para%20descargar/economiasocial.pdf>
8. Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria [LOEPS]. (2011). Artículo 8 [Capítulo 1]. Asamblea Nacional de la República del Ecuador. Recuperado el 11 de Enero de 2021, de



9. <https://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/LEY%20ORGANICA%20DE%20ECONOMIA%20POPULAR%20Y%20SOLIDARIA%20actualizada%20noviembre%202018.pdf/66b23eef-8b87-4e3a-b0ba-194c2017e69a>
10. SEPS. (2020). Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Recuperado el 11 de diciembre de 2020, de Actualidad y Cifras: <https://www.seps.gob.ec/estadistica?actualidad-y-cifras>

## Referencias

1. Andino, V. (2013). Public policies for the social and solidarity economy. Ecuador case study. Retrieved January 11, 2021.
2. Cadena, C. (2014). Popular finance in Ecuador: an alternative for the empowerment of the poor? In V. Mutuberría, & D. Plotinsky, History of the Social and Solidarity Economy in Latin America and the Caribbean (pp. 107-128). Retrieved on January 11, 2021, from
3. [http://www.ripess.org/wp-content/uploads/2017/08/congreso\\_de\\_historia\\_y\\_economia\\_social\\_-\\_tomo\\_1.pdf](http://www.ripess.org/wp-content/uploads/2017/08/congreso_de_historia_y_economia_social_-_tomo_1.pdf)
4. Organic monetary and financial code, Book I [COMYF]. (2014). Article 4 [Chapter 1]. National Assembly of the Republic of Ecuador. Retrieved on January 11, 2021, from
5. [https://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/CODIGO\\_ORGANICO\\_MONETARIO\\_FINANCIERO.pdf/e7da9a6d-57fa-471d-8215-0ed4c7f58dbd](https://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/CODIGO_ORGANICO_MONETARIO_FINANCIERO.pdf/e7da9a6d-57fa-471d-8215-0ed4c7f58dbd)
6. Constitution of the Republic of Ecuador. (2008). Article 283 [Fourth Chapter-First Section]. National Assembly of the Republic of Ecuador. Retrieved January 11, 2021, from [https://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/CONSTITUCION\\_REPUBLICA\\_ECUADOR.pdf/d4318276-9ca9-4022-832f-7589ff9c8994](https://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/CONSTITUCION_REPUBLICA_ECUADOR.pdf/d4318276-9ca9-4022-832f-7589ff9c8994)
7. Coraggio, J. L. (2011). The popular solidarity economy in Ecuador. In J. L. Coraggio, SOCIAL AND SOLIDARITY ECONOMY - Work before capital (pp. 327-344). Quito, Ecuador. Retrieved January 11, 2021, from <https://www.coraggioeconomia.org/jlc/archivos%20para%20descargar/economiasocial.pdf>

8. Organic Law of the Popular and Solidarity Economy [LOEPS]. (2011). Article 8 [Chapter 1]. National Assembly of the Republic of Ecuador. Retrieved on January 11, 2021, from
9. <https://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/LEY%20ORGANICA%20DE%20ECONOMIA%20POPULAR%20Y%20SOLIDARIA%20actualizada%20noviembre%202018.pdf/66b23eef-8b87-4e3a-b0ba-194c2017e69a>
10. SEPS. (2020). Superintendency of Popular and Solidarity Economy. Retrieved on December 11, 2020, from Actualidad y Cifras: <https://www.seps.gob.ec/estadistica?actualidad-y-cifras>

©2020 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).